

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., 19 FEB 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2007-01095-00

Previo a resolver lo pertinente (fls 334-335), y por tratarse de un tercero que no hizo parte de la relación jurídico procesal, la peticionaria acredite el interés que le asiste, allegando documental que dé cuenta de la existencia del proceso a que hace referencia, como de su reconocimiento como apoderada en dicha causa.

Notifíquese,

*[Handwritten signature]*  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Hoy 18 2 FEB. 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
12.  
*[Handwritten signature]*  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

CCSS